



Financiamiento para las microempresas de la Ciudad de México afectadas por la emergencia sanitaria, COVID-19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDESOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Problemática a atender

- En la Ciudad de Wuhan de la República Popular China inició un brote de neumonía generado por el COVID-19, mismo que se ha expandido por el mundo, afectando diversas regiones y países, entre los que se encuentra México.
- La Organización Mundial de la Salud declaró el pasado 11 de marzo de 2020 como pandemia global al COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general, considerándola una emergencia sanitaria.
- El 23 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la suspensión temporal hasta el día 19 de abril del año en curso, de actividades de los establecimientos y centros educativos, así como los eventos públicos y privados mayores 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de COVID-19



Problemática a atender

El crecimiento esperado del coronavirus ha obligado a las autoridades a aplicar medidas de emergencia sanitaria que reducirán la actividad económica de la Ciudad de México, afectando la vida laboral de miles de capitalinos, generando un impacto en el bienestar de las familias y en el funcionamiento y operación de las microempresas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDESOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Financiamiento para las microempresas de la Ciudad de México afectadas por la emergencia sanitaria, COVID-19

Para atender esta situación y mitigar sus impactos, el Gobierno de la Ciudad de México ha tomado la decisión de aumentar, en 200 millones de pesos, el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Social (FONDES), alcanzando un monto total de 500 millones de pesos para el financiamiento a las microempresas, a fin de que puedan mantener su plantilla laboral durante la contingencia sanitaria, en un visible compromiso con sus empleados y trabajadores.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDES

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Financiamiento para las microempresas de la Ciudad de México afectadas por la emergencia sanitaria, COVID-19

Este producto está dirigido a las microempresas de la capital, afectadas por la emergencia sanitaria del COVID 19 en la Ciudad de México, ya que resulta prioritario evitar que su actividad económica se vea afectada, apoyando con créditos que les permitan continuar con la operación de sus negocios, y preservando fuentes de empleo.



Monto único
\$10,000.00
(Diez mil pesos 00/100 M.N)



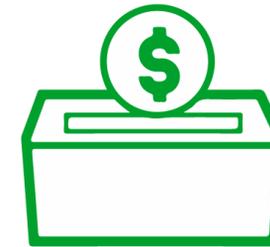
Plazo de pago
24 meses



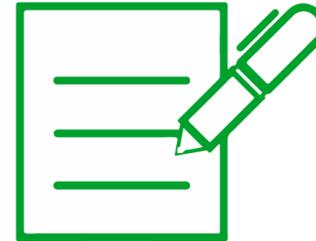
Periodo de gracia
4 meses en
pago de capital
(incluido en el
plazo del crédito)



**Tasa de
interés ordinaria**
0%



Forma de pago
mensual



**Sin garantía
prendaria**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDESOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Requisitos del financiamiento

Requisitos del financiamiento para las microempresas de la Ciudad de México afectadas por la emergencia sanitaria, COVID-19

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de Domicilio vigente en la Ciudad de México
- Solicitud de crédito
- Proyecto de Negocio
- Aviso de Privacidad
- Obligado Solidario con domicilio en la Ciudad de México, mismo que deberá presentar: identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio y CURP
- Material fotográfico del negocio
- Carta bajo protesta de decir verdad donde el solicitante manifieste que:
 - 1) El negocio para el que solicita financiamiento existe.
 - 2) El recurso será utilizado para continuar y fortalecer su actividad económica.
 - 3) Existe un compromiso por mantener la planta laboral durante la contingencia.



Trámite para solicitar el financiamiento

El Gobierno de la Ciudad de México con la campaña “Quédate en Casa”, busca fortalecer las medidas de prevención para evitar contagios de COVID-19, por lo que a través de la SEDECO, FONDESOS y la ADIP se lanzará el próximo lunes 30 de marzo de 2020, una plataforma en línea con la cual las y los emprendedores, así como las y los empresarios de la capital, podrán enviar la documentación para el acceso a los financiamientos.

A partir del 30 de marzo de 2020 ingresa a: tramites.cdmx.gob.mx/fondeso

Para mayor información puedes comunicarte a los siguientes números

5545976970; 56989102; 5545974243; 5546041766

O consultar las redes sociales de SEDECO y FONDESOS:

 **@SedecoCDMX**
@FondesoCDMX

 **@SedecoCDMX**
@Fondeso1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDESOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO

FONDES